



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPÓ ELDA

**2465** LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PROCED. SELECTIVO OEP ESTABILIZACIÓN 2022. PUESTO EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA (148/2022)

#### EDICTO

En relación con la provisión de una plaza de EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 288, de fecha 1 de diciembre de 2022, por Resolución de esta Presidencia.

Considerando la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOP nº 51, de fecha 14 de marzo de 2023, no habiéndose presentado alegaciones.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado f) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

#### RESUEVO:

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS:</b>	
BORDAL	GALLARDO, MARIA ISABEL
CASADO	BAIDES, MARIA JOSE
DIAZ TOLEDO RUIZ DE LA HERMOSA, SUSANA	
GARCIA MIRA, MARIA JOSE	
GOMEZ MANZANEDA, NIEVES	
HERNANDIZ QUILIS, TANIA	
JIMENEZ	PARADA, NEREA
MARTINEZ ALONSO,	SARA



MONTOYA INIESTA, MARINA
SERRANO PELLIN, GASPAR
SOTO MARTINEZ, FABIAN

**SEGUNDO.-** El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Don Santiago Gómez Ferrándiz. Interventor de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

**Suplente:** Dña. María Ángeles Poveda Garrigós. Directora Dpto. Personal y RR.H.H. del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

**SECRETARIO:**

Don Francisco Javier Marcos Oyarzun. Secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

**Suplente:** Don Jesús Puentes Quiles. Jefe Oficina Jurídica Urbanismo con funciones de Coordinador Área del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

**VOCALES**

- Dña. Marina Martínez Contreras. Licenciada en Bellas Artes. Maestro de Taller C.O. El Molinet de Monóvar. Grupo C1.
- Don Fernando Pumar Rudilla. Maestro de Taller del C.O. El Molinet. Grupo C1.
- José Luis Jacobo Rico. Psicólogo de Servicios Sociales del Excmo. Ayto. de Petrer. Psicólogo en el equipo Específico de Intervención Infancia y Adolescencia (EEIIA) del Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Grupo A1.

**VOCALES SUPLENTE.**

- Francisca Falco Maestre. Maestra en Educación Especial. Maestra de Taller C.O. El Molinet de Monóvar. Grupo C1.
- Carlos Rocamora Jover. Trabajador Familiar del Ayuntamiento de Monóvar. Grupo A2.
- Alicia García Verdú. Licenciada en Pedagogía. Coordinadora de la Unidad de Conductas Adictivas de la Mancomunidad. Grupo A2.

**TERCERO.-** Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación revista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.



**CUARTO.-** Realizar el proceso de selección de conformidad con las Bases Específicas para Procedimiento Selección de Estabilización de Empleo Temporal y Constitución de Bolsa de Empleo, según cláusula 7.1 "Concurso" (D.A. Sexta Ley 20/2021).

**QUINTO.-** La baremación de los méritos presentados por los aspirantes en los diferentes concursos convocados, se realizará por el Tribunal, a partir del día 4 de mayo, en una o varias sesiones.

**SEXTO.-** Publicar en Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos y la designación del tribunal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Elda, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

LA PRESIDENTA,